

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 5 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla de profesorado de los centros docentes públicos para el curso escolar 2023/2024 para mejora del rendimiento académico y reducción del absentismo escolar.

La medida quinta del Plan de Acción en Educación de la Junta de Andalucía, como consecuencia del COVID-19, recogió la incorporación de 5.514 docentes para apoyo y refuerzo en los centros docentes públicos y 1.326 en los centros concertados. Estos docentes de apoyo y refuerzo se incorporaron al sistema educativo no universitario sostenido con fondos públicos en el curso 2020/21.

La incorporación de estos docentes tuvo como objetivo contribuir a paliar los efectos que se hubiesen podido producir en los procesos de enseñanza aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el curso 2019/2020, así como facilitar la organización de los centros para atender las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Durante el curso escolar 2021/22 se mantuvieron 2.686 en los centros docentes públicos y 735 en los concertados. En el curso escolar 2022/23 se mantuvieron 1.700 efectivos en los centros docentes públicos y 365 en los concertados, que se dedicaron a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar.

La razón de mantener este esfuerzo en efectivos estriba en que aún se mantienen en las aulas de Andalucía los efectos negativos que la pandemia, asociada al COVID-19, ha provocado en el desarrollo educativo del alumnado.

El descenso progresivo del número de efectivos acogidos a esta medida discurre en paralelo a las necesidades de refuerzo educativo para la mejora de los rendimientos académicos y la lucha contra el abandono y el absentismo escolar, siendo fundamental para seguir avanzando en la mejora de la

enseñanza el mantenimiento de la plantilla, ya reducida con respecto a cursos anteriores, que se propone.

Así, para el curso 2023/2024 se propone ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1.235 plazas. El mantenimiento de 1.235 efectivos en los centros docentes públicos se dedicará a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar. La distribución de estos efectivos será de 728 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, y 507 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

La ampliación de plantilla propuesta conlleva unos gastos totales anuales máximos de 62.183.766 euros para el curso 2023/2024 quedando distribuida por ejercicios en un total de 16.986.037 euros en el ejercicio 2023 y 45.197.729 euros para el ejercicio 2024.

La cobertura financiera de la ampliación de plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024 se realizará para el primer cuatrimestre del curso señalado mediante los expedientes de modificación de crédito con número 2023/0000608885, 2023/0000608886 y 2023/0000608887, por un importe total de 16.986.037 euros. Por lo que se refiere a la financiación del resto del curso 2023/2024, correspondiente al ejercicio 2024, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha incluido en el capítulo 1 del anteproyecto del Presupuesto de gastos para 2024 créditos suficientes para su cobertura financiera.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, a iniciativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2023,

ACUERDA

Primero.- Ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1.235 plazas para el curso escolar 2023/24, con el siguiente desglose:

728 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

507 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Segundo.- Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, a 5 de septiembre de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS